



CONSEJO DIRECTIVO

Acta 622

--- En la sede de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo, a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil diecinueve, siendo las 11:30, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Directivo de la Facultad. Preside el Decano, **Dr. Adolfo Omar CUETO**. Asisten por los profesores titulares, **Edda Claudia VALPREDA**, **Alba María ACEVEDO** y **Marcelo GIRAUD**; por los profesores adjuntos, **Graciela Beatriz CARAM**; por los profesores auxiliares en docencia, **Luciana BENITEZ SCHAEFER**; por los profesores egresados, **Sonia Elisa QUIROGA**; por los estudiantes, **Carolina CELI**, **Florencia Estefanía PELLIS** y **Gal Sofia LAMPARTA**. -----

--- Actúa como Secretaria del Cuerpo, la Srta. Ana Jelet -----

Orden del Día -----

Asuntos Académicos – Docentes -----

- **Exp.Cuy 18642/18 – AZCONA, María C. – Se autorice continuar prestando servicios, según Ley 26508** – Visto en Comisión, el Consejo resuelve no hacer lugar a lo solicitado en virtud del informe de la Dirección General de Medicina del Trabajo de la UNCuyo que concluye que la docente no se encuentra apta para cumplir funciones áulicas – **PASE** a Dirección General Administrativa a fin de proseguir el trámite pertinente. -----

- **Exp.Cuy 18558/18 – FFyL Vicedecano – Llamado a conc. efectivo un cargo JTP Exclusiva – Esp. curricular: Bioarqueología – Carrera: Lic. en Arqueología** – Visto en Comisión, el Consejo avala la recomendación del jurado de designar a la Dra. Daniela Alit MANSEGOSA en el cargo concursado – **PASE** a Dirección General Administrativa para proseguir con las actuaciones pertinentes. -----

- **Exp.Cuy 18557/18 – FFyL Vicedecano – Llamado a conc. efectivo un JTP Exclusiva – Esp. curric.: Laboratorio de Técnicas de Geografía – Carreras: Prof., Lic, Geog.. Profesional y Tecnicatura** - Visto en Comisión, el Consejo resuelve aprobar el orden de mérito propuesto por el jurado del concurso, que otorga el primer lugar al Geog. Andrés LO VECCHIO REPETTO. Se deja constancia que la consejera Valpreda se abstiene de votar por ser parte de la Comisión Asesora del concurso – **PASE** a Dirección General Administrativa a los efectos administrativos pertinentes. ----

Sec. de Evaluación y Planeamiento -----

- **Exp. Cuy 2218/19 – ZONANA /FAZIO – Creación Observatorio de Planes de Estudios para seguimiento a los alumnos de Planes anteriores a 2018** – El Consejo Directivo otorga su aprobación con la siguiente consideración: se deberá incorporar, además de los miembros estables que en el proyecto se detallan, estudiantes del Plan de Estudios anterior, por departamento, con elección anual; que con preferencia, hayan formado parte de la Comisión del Plan de Estudios, que tengan contacto con dichos planes y que formen parte de la actividad académica – **PASE** a Dirección General Administrativa para prosecución del acto administrativo. -----



Asuntos Estudiantiles

- **Nota Cuy 42025/18 – CELI, Carolina (consejera directiva FFyL)- Proyecto: Cursado de Régimen Especial** – El Consejo toma conocimiento del proyecto de referencia y de la Res. 020/19-D, emitida ad referendum y resuelve aprobar el proyecto y por lo tanto ratificar la resolución mencionada – **PASE** a Dirección General Administrativa para proseguir con el acto administrativo pertinente. -----

- **Nota Cuy 47238/18 – Alumnas Traductorado Bilingüe Inglés-Español – Se suprime correlatividad entre asignaturas Taller de Traducción III (Comercial-Financiera y el Taller de Traducción IV (Vitivinícola)), por no coincidir su contenido** – Visto en Comisión, el Consejo en reunión del 28-02-19 pone a consideración lo solicitado y resuelve dar su aprobación – **PASE** a Dirección General Administrativa a los fines resolutivos. -----

- **Nota Cuy 2182/19 – CELI, Carolina (consejera directiva) – Se autorice modificatoria fechas mesas examinadoras, marzo 2019** – El Consejo reunido el 28-02-19 observa la solicitud presentada y resuelve dar su aprobación y ratificar la Res. 35/19-D emitida ad referendum del Consejo Directivo – **PASE** a Dirección General Administrativa para dar continuidad a las actuaciones que corresponda. -----

Asuntos Administrativos

- **NotaCuy 3772/19 – DGA – Se someta a consideración uno de la marca en conmemoración de los 80 años, de la creación de FFyL** – Visto en Comisión, el Consejo en reunión del 28-02-19, toma conocimiento de la propuesta y da su aprobación – **PASE** a Dirección General Administrativa a fin de emitir el acto administrativo pertinente. -----

Sobre Tablas

- **Exp. Cuy – 13522/18 – Dra. Patricia González Prado – Consejería de Género – Ref. a Exp. Cuy 1225/18, s/Activación Protocolo de Intervención Institucional ante situaciones de violencia sexista** – El Consejo Directivo reunido en fecha 28-02-19, toma conocimiento de las actuaciones y resuelve, de acuerdo con lo sugerido por Dirección de Asuntos Legales del Rectorado; 1- Emitir resolución ordenando apertura de Sumario Administrativo contra el Sr. Héctor Monzalvo por posible acoso, abuso de autoridad, acciones intimidatorias contra la Sra. V.B., situación que habría tenido lugar entre los años 2012 u 2017 en virtud de la relación jerárquica de trabajo que los vinculaba en la Facultad de Filosofía y Letras, a fin de determinar efectivamente la existencia o no de incumplimientos de deberes, establecer el alcance del perjuicio sufrido por la Universidad y, eventualmente proponer sanciones. 2- Dicha resolución deberá contener orden expresa de que el Instructor Sumariante comunique dentro del quinto día de aceptación del cargo, la iniciación de la investigación a la Fiscalía de Investigaciones Administrativas. 3- Asimismo, la resolución deberá mencionar: Artículo 1º: Instruir Sumario Administrativo, conforme a lo dispuesto en el Art. 44 del Reglamento de Investigaciones Administrativas aprobado por Dec. Nacional 467/99, adoptado en la Universidad mediante Ord. 60/2004-CS y en el marco de lo dispuesto por el protocolo de Intervención Institucional por situaciones de violencia sexista (Res. 682/17-CS) contra el Sr. Héctor Monzalvo (agregar números de legajo y DNI) por



posible acoso, abuso de autoridad, acciones intimidatorias contra la Sra. V.B., situación que habría tenido lugar entre los años 2012 y 2017 en virtud de determinar efectivamente la existencia o no de incumplimientos de deberes, establecer el alcance del perjuicio sufrido por la Universidad y, eventualmente proponer sanciones. Artículo 2º: Solicitar al Sr. Rector de la Universidad Nacional de Cuyo que designe Instructor Sumariante ad-hoc de acuerdo con el artículo 18 del Reglamento de Investigaciones Administrativas aprobado por Dec. Nacional 467/99, adoptado en esta universidad mediante Ord. 60/2004-CS. Artículo 3º: Ordenar al instructor Sumariante que dentro del quinto día de aceptación del cargo comunique la iniciación de la investigación a la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas. Artículo 4º: Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones - **PASE** a Dirección General Administrativa a los fines mencionados. -----
- Siendo las 11:56 se da por terminada la reunión. -----